

ACTA DE CANCELACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario; En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021; se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar lo siguiente:

ÚNICO: Cancelación del procedimiento de Compra Simple no. **RI-CS-2021-021**, llevado a cabo para la **adquisición de escaleras para el Archivo Central del Registro Inmobiliario.**

POR CUANTO: La Gerencia de Proyectos de Archivo central solicitó mediante requerimiento no. AC-006-2021 d/f 09/06/2021, la adquisición de veintiséis escaleras para los archivos.

POR CUANTO: Que el día 23 de agosto del año 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ji.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a los oferentes interesados en presentar sus propuestas, saber:

Lista de Invitados

No.	Nombre de Proveedor	Respuesta
1	Almacenes Unidos, SAS	No presentó oferta
2	Multiservicios 24 SRL	Presentó oferta
3	P&V Móvil Comercial, SRL	Presentó oferta
4	Comercial Ferretero Pérez, SRL	No presentó oferta
5	Ramón Corripio Sucesores, SRL	No presentó oferta
6	Liru Servicios Múltiples	No presentó oferta
7	Materiales Industriales, SAS	No presentó oferta
8	Mitopalo Power SRL	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas económicas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día veinticinco (25) de agosto del año 2021.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fueron recibidas las propuestas de las siguientes empresas:

Empresa	RNC	Monto
1. Multiservices24 FL, SRL	131350593	193,198.50
2. P&V Móvil Comercial, SRL	130557047	187,525.60



POR CUANTO: Que los umbrales de compras del Poder Judicial establecen que las compras simples no pueden exceder el monto de ciento veinticinco mil pesos (125,000.00) y el requerimiento del presente proceso, tiene un monto aproximado de ciento treinta y cinco mil pesos (135,000.00), por lo que, se establece que el proceso de selección para el procedimiento antes descrito, fue elegido erróneamente, por lo que se recomienda cancelar el procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2021-021**.

POR CUANTO: El artículo No. 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

VISTO: El requerimiento de compras no. AC-006-2021 d/f nueve (9) de junio de 2021.

VISTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera de fecha 11 de junio del 2021 por un monto de RD\$135,000.00.

DECIDE:

PRIMERO: CANCELAR el procedimiento de Compra Menor de referencia **RI-CS-2021-021**, llevado a cabo para adquisición de escaleras para el Archivo Central del Registro Inmobiliario .

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en la sección de transparencia del portal y www.jil.gob.do y notificar mediante correo electrónico a los oferentes participantes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras.